



CONCURSO: Cargo Monitor/a
Programa 4 a 7- Convenio Ilustre
Municipalidad de Constitución-
Sernameg y SLEP

Escuela Enrique Donn M. (1)

Duración de contrato: Desde que se resuelva el concurso hasta el 31 **diciembre 2026.-**

Tipo de contrato: Honorarios

Monto mensual: \$485.000.- Monitor/a Enrique Donn Müller (impuesto incluido)

Jornada: lunes a viernes 4 horas cronológicas diarias.
(Tarde)

Objetivo General del Programa 4 a 7

Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado infantil provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

Objetivos Específicos

Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes. Prover de un servicio de cuidado Infantil Integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes.

MODELO DE INTERVENCION

El Programa 4 a 7 cuenta con dos componentes de trabajo:

Línea de acción: Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres

Objetivo: Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.

Tema a abordar: Promoción de procesos de empoderamiento que faciliten su participación en el mercado laboral.

Contenido: Las participantes accederán a cuatro actividades, diferenciadas según perfil laboral, por tanto, no todas participarán en las mismas. El objetivo de estas actividades es:

- a) Promover procesos de empoderamiento que faciliten su participación en el mercado laboral y de esa manera avanzar en el ejercicio de su autonomía económica. Las actividades son realizadas por el coordinador del establecimiento con asesoría y supervisión de la o el encargado regional de SernamEG. Además, mediante la complementariedad de programas SernamEG.
- b) Fortalecer el perfil laboral de las participantes desocupadas mediante su vinculación al Programa Mujeres Jefas de Hogar (cuando sea aplicable).
- c) Potenciar el emprendimiento de las mujeres participantes mediante su vinculación al Programa Mujer Emprende, siempre y cuando cumplan con el perfil definido por éste.
- d) Vincular a las mujeres participantes con la oferta territorial público-privada relacionada a temas laborales y/o de fomento productivo con el objeto de mejorar su perfil y/o trayectoria laboral. Esta tarea estará a cargo de quien coordine el Programa en el establecimiento, junto a la contraparte municipal y la o el encargado regional.

Este componente es fundamental para el logro del objetivo del programa y por eso su realización es obligatoria. Las actividades de este componente podrán ser talleres, charlas, derivaciones u otra acción que el equipo diseñe y que sea un aporte directo al fortalecimiento de la autonomía económica de las participantes.

- **Periodo de ejecución del Programa:** de marzo a diciembre de 2026.- (pudiendo extenderse a época estival)
- **Duración:** 10 meses.
- **Público objetivo:** Mujeres participantes del Programa.
- **Número de participantes:** Dependerá de la cobertura de cada establecimiento.

Línea de acción: Cuidado Infantil Integral

- **Objetivo:** Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para los niños y niñas de 6 a 13 años que estén a cargo del cuidado de las mujeres participantes.
- **Tema a abordar:** desarrollo infantil integral, organización escolar y talleres temáticos.
- **Contenido:** este componente consiste en la realización de talleres con los niños y niñas que asisten al Programa. Se distinguen tres tipos de actividades a cargo del equipo de monitores y monitoras de cada establecimiento:

Taller de Organización Escolar: Este taller es una instancia en la que se apoya a los niños y niñas en el ordenamiento de la agenda escolar para recordar tareas, reforzar algunos conocimientos, organizar el calendario de pruebas y evaluaciones, fomentar hábitos de estudio, entre otras actividades. La planificación de este taller depende de cada equipo y queda plasmada en el proyecto comunal. La realización y asistencia a este taller es de carácter obligatorio.

Talleres Temáticos: Los talleres temáticos podrán utilizar la metodología de Laboratorios Culturales que articula e integra las distintas áreas del conocimiento y las diversas disciplinas artísticas que se trabajan en los talleres de organización escolar y en los talleres temáticos. Pueden tener duración variable, dependiendo de las temáticas abordadas. Los talleres temáticos podrán ser de:

- Arte y Cultura
- Deporte, actividad física y autocuidado
- Carreras STEM

Estos talleres son realizados por el equipo de monitores y monitoras. Cada equipo determinará la temática de los talleres y su periodicidad de acuerdo al interés de niños y niñas y a la realidad territorial.

Para la realización de estos talleres, se conformarán grupos de acuerdo al área de interés de los y las niñas dependiendo de sus grupos etarios, tomando en consideración una igualitaria participación de niñas y niños en los diversos grupos que se conformen. Se propone que los grupos tengan un máximo de 25 y un mínimo de 12 integrantes. Se deberá velar porque el número de integrantes por grupo no varíe sustantivamente en el tiempo en el cual éste se encuentra programado.

Talleres de Promoción del Desarrollo Infantil Integral: Estos talleres son realizados por el equipo de monitores y monitoras, para lo cual cuentan con una Guía que se organiza en dos partes:

Una Guía con contenidos, conceptos básicos, herramientas pedagógicas y didácticas para que las y los Monitores y Monitoras del Programa 4 a 7 trabajen con niñas y niños de entre 6 y 13 años.

Una serie de Módulos con actividades para desarrollar temas tales como: Reconocimiento e infancia; Concepto de Género y Estereotipos de Género; Prevención de distintos tipos de violencias; Derechos de niñas, niños y adolescentes; Trabajo y corresponsabilidad. Estos módulos están diferenciados en actividades para niños y niñas de primer ciclo básico y de segundo ciclo básico (mayor información de cómo desarrollar esas actividades, se encuentra en la propia Guía).

El funcionamiento del Programa 4 a 7 se debe organizar de modo tal de asegurar que al menos una vez a la semana se desarrolle una de las actividades de los Talleres de Promoción del Desarrollo Infantil Integral.

En esta línea de acción, además de los tres tipos de talleres mencionados previamente, se promueve la realización de actividades lúdicas y culturales que favorezcan el crecimiento personal y colectivo de los niños y niñas, a través de acciones extraescolares como por ejemplo: visitas a granjas educativas; visitas a museos; asistencia a conciertos; visitas guiadas a parques y reservas de flora y fauna; participación en Celebración de fiestas patrias en los respectivos establecimientos, entre otras. Dichas actividades deberán estar contenidas en el Proyecto Comunal. Se debe tener presente que las actividades que se realicen en este marco deben ser atractivas e inclusivas para niños y niñas, y debe velarse porque éstas no reproduzcan estereotipos de género u otro tipo de discriminación.

- Duración: La duración diaria de este componente es de cuatro horas cronológicas. La jornada diaria de trabajo con niños y niñas, considera lo siguiente:
 - Preparación del espacio, de los materiales y de las actividades (30 minutos)
 - Apoyo a llegada del grupo de niños y niñas (10 minutos)
 - Acogida, activación y motivación (10 minutos)
 - Taller de organización escolar (50 minutos)
 - Recreo (20 minutos)
 - Talleres con enfoque de género (90 minutos): Talleres temáticos o talleres de Desarrollo Integral Infantil.
 - Evaluación (30 minutos)
 - Velar por el cuidado del material y artículos del programa. -
- **Periodo de ejecución:** marzo a diciembre 2023
- **Público objetivo:** niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de mujeres que participan en el Programa.
- **Número de participantes:** Cada establecimiento puede tener una cobertura de 40 estudiantes -
- **Horario:** lunes a viernes de 15.30 a 19.30 horas. (4 horas diarias/20 semanales.)

FOCALIZACIÓN

El programa está dirigido a mujeres:

- a. Económicamente activas: Principalmente se incluyen mujeres que estén trabajando. También podrán participar mujeres que estén en algún proceso de capacitación, nivelando estudios o estudiando para una pronta inserción en el mercado laboral. Subsidiariamente, podrán participar aquellas mujeres que estén buscando trabajo.
- b. Que tengan entre 18 y 65 años de edad.
- c. Que pertenezcan a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III.
- d. Que requieran el Programa todos los días de la semana.
- e. Ser responsables (madres, abuelas, tías, madrinas, hermanas, otras) del cuidado de niños y niñas de entre 6 y 13 años de edad.
- f. Que trabajen y/o vivan en la comuna donde se implementa el Programa, o que los niños y niñas que están a cargo de su cuidado estudien en establecimientos comuna.
- g. Preferentemente que hayan participado en el Programa en años anteriores.
- h. Que participen en otros Programas del SernamEG.
- i. Se considerará el acceso preferente para las mujeres derivadas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades Ley N° 20.595.

La inscripción de mujeres se cierra una vez que se hayan completado los cupos comprometidos para el establecimiento. En caso de mayor número de interesadas se podrán dejar en lista de espera por si posteriormente se producen retiros.

Los niños y niñas a cargo de estas mujeres y que se incorporan al Programa, deben tener las siguientes características:

- a. Tener entre 6 y 13 años de edad y estar bajo el cuidado de las mujeres descritas anteriormente.
- b. Asistir a un establecimiento de educación municipal o particular subvencionado.
- c. Carecer de cuidado y supervisión de un adulto responsable al finalizar el horario escolar.

Se aceptará un máximo de 10% de desfocalización a nivel regional, previa autorización de la o el Director Regional del SernamEG. Se entenderá por desfocalización, la participación de mujeres que por fluctuaciones de la economía y/o situaciones temporales no pertenecen a los quintiles de ingreso priorizados; a niños y niñas de 4 y 5 años, cuyo cuidado también depende de una mujer que tiene otras niñas o niños en el Programa, siempre y cuando sean alumnos regulares depre kínder o kínder de algún establecimiento educacional municipalizado, y el establecimiento cuente con la infraestructura adecuada y haya cupos para recibirles. Se deberá asegurar que estos niños y niñas controlen esfínteres y tengan nivel de madurez física y psicológica acorde a su edad.



Requisitos obligatorios para monitor/a

- ✓ **Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos. (de preferencia profesor/a educación Física o similar) También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera. Al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños y niñas.**
- ✓ **Amplio manejo en Técnicas grupales y metodologías participativas.**
- ✓ **Experta o experto en técnicas para abordar los talleres que realizarán.**
- ✓ **Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.**
- ✓ **Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.**
- ✓ **Certificado maltrato relevante**
- ✓ **Título profesional**
- ✓ **Excluyente manejo de herramientas tecnológicas.**
- ✓ **habilidades reguladoras del buen trato con niñeces.**

Responsabilidades de Monitor

- ✓ Realizar talleres con niños y niñas de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las presentes orientaciones técnicas.
- ✓ Informar inmediatamente a él o la Coordinadora de equipo cuando detecte cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.

- ✓ **Conocer a cabalidad el Proyecto Comunal y las presentes Orientaciones Técnicas. Una vez considerado en el cargo. -**

- ✓ Asistir a las jornadas de capacitación y/o apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del Programa.
- ✓ Resguardar el uso no sexista del lenguaje y comportamiento coherente con el cargo.
- ✓ Instruirse y aplicar el marco conceptual y los contenidos de la Guía de Desarrollo integral e infantil. –
- ✓ Participar en las reuniones convocadas por el o la coordinadora Comunal y Regional
- ✓ Realizar informe mensual de registro de actividades. (Formato SernamEG y Municipal) de forma responsable y entregar en el día solicitado.
- ✓ Usar y respetar los canales de atención de apoderados que son liderados por coordinadora de equipo y resguardar el buen uso de redes en función de la protección de los menores y bajada de información a apoderados. - -

- ✓ **Mantener un clima cordial y de respeto dentro de su equipo de trabajo y respetar conductos establecidos ante cualquier evento. – Mantener clara comunicación con Coordinación Comunal dependiente de DIDECO, Escuela y equipo de trabajo y participar de las constantes evaluaciones de las actividades desempeñadas hasta el término de funciones 31 de diciembre 2026. (o termino de contrato anticipado, como lo estipulan la orientaciones técnicas y contrato)**

Postulación

El o La postulante deberá ingresar sus documentos a trabajando.constitucion.cl, especificando concurso para: **“Monitor/a E. Donn de Programa 4 a 7”**. **En remitente: Con su nombre, correo (bien escrito) y teléfono actualizado. -**

Documentos necesarios:

- Currículum vitae actualizado
- Copia simple de título técnico o universitario.
- Certificado de antecedentes personales.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores.
- Certificado de maltrato relevante
- Copia de cédula

Antecedentes se recibirán:

Entrevista

A los o las postulantes que cumplan con los requisitos se les citará a una entrevista presencial con una comisión integrada por personal SernameG y DIDECO Municipal.

La fecha y hora de la entrevista, se le comunicará al correo electrónico informado en el curriculum. (El que debe ser señalado con claridad)

Atentamente.-

